

GABAL CIA LTDA.

AV. NATALIA JARRIN S2-73 Y 10 DE AGOSTO
CAYAMBE-PICHINCHA

Teléfonos: 2-110-016 097146972 Fax 2362036

Cayambe, 12 de diciembre del 2006

Señor:
Superintendente de Compañías
Quito.-

Por medio del presente solicito a usted registrar la siguiente cesión de participaciones realizadas en la compañía Gallón Baena Alvarez Gabal Cia Ltda.:

Ana Isabel Alvarez Castillo 172015714-6 Colombiana **cedente 500 participaciones**
Leonor Emperatriz Alvarez Castillo 170948162-4 Colombiana **cesionario**

Cónyuges:

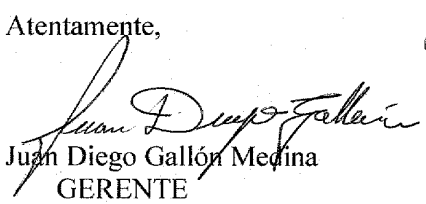
Nelson Alvarez Castillo y Mireya Fuertes Colombiana **cedentes 600 participaciones**
Margarita Maria Baena Alvarez 170948413-1 Colombiana **cesionario**

Cónyuges:

Juan Diego Gallón Medina y Margarita Maria Baena Alvarez Colombiana **cedentes 100 participaciones**
Leonor Emperatriz Alvarez Castillo 170948162-4 Colombiana **cesionario**

Agradeceré se de cumplimiento a este registro, para lo cual adjunto documentación respectiva.

Atentamente,


Juan Diego Gallón Medina
GERENTE

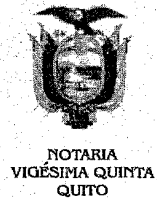
OK
cesión de Participaciones
registrada
13-12-2006



ESCAÑEAR
14/XII/06
12h.

26064

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADAS EN LA
COMPAÑÍA GALLON BAENA ALVAREZ GABAL CIA. LTDA.

CEDENTES:

SR. NELSON ÁLVAREZ CASTILLO

SRA. CARMEN MIREYA FUERTES CHÁVEZ Y OTROS

CESIONARIOS:

SRA. LEONOR EMPERATRIZ ÁLVAREZ CASTILLO Y

SRA. MARGARITA MARÍA BAENA ÁLVAREZ

CUANTÍA:

USD \$ 1.200,00

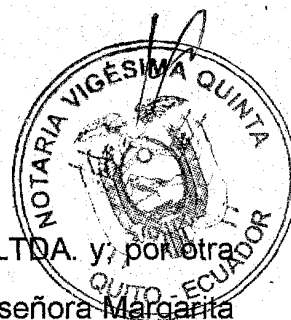
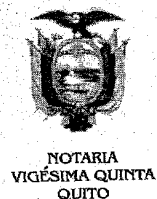
DI: 4 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil cuatro (2.004), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor NELSON ÁLVAREZ CASTILLO y señora CARMEN MIREYA FUERTES CHÁVEZ, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; los cónyuges señor JUAN DIEGO GALLÓN MEDINA y señora MARGARITA BAENA ÁLVAREZ, por sus

1 propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal
2 que tienen formada entre sí; y, la señorita ANA ISABEL ÁLVAREZ
3 CASTILLO, de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de
4 cesionarias, la señora LEONOR EMPERATRIZ ÁLVAREZ CASTILLO y
5 la señora MARGARITA MARÍA BAENA ÁLVAREZ en calidad de
6 Cesionarios, de estado civil casada, por sus propios y personales
7 derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
8 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente
9 certificadas por mí agrego a esta escritura. Los comparecientes son de
10 nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta
11 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
12 contratar y obligarse, que la ejercen por sus propios derechos; y,
13 advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados
14 de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada
15 y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
16 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de
17 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente
18 es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
19 Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Cesión de
20 Participaciones de la compañía GALLON BAENA ALVAREZ GABAL
21 CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
22 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
23 escritura, por una parte, los cónyuges señor Nelson Álvarez Castillo y
24 señora Mireya Fuertes, los cónyuges señor Juan Diego Gallón Medina
25 y señora Margarita Baena Álvarez y la señorita Ana Isabel Álvarez
26 Castillo, por sus propios derechos y por los que representan en la
27 sociedad conyugal que tienen formada entre sí en sus calidades
28 de Cedentes de las participaciones que poseen en la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 compañía GALLON BAENA ALVAREZ GABAL CIA. LTDA. y, por otra
2 parte, la señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo y señora Margarita
3 María Baena Álvarez en calidad de Cesionarios. Los comparecientes
4 son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil
5 casados y soltera respectivamente, domiciliados en la ciudad de
6 Cayambe y de paso por esta ciudad de Quito, capaces para contratar y
7 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura
8 pública otorgada el nueve (9) de diciembre del dos mil dos (2002),
9 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
10 Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía GALLON BAENA
11 ALVAREZ GABAL CIA. LTDA., la cual se encuentra debidamente
12 inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe, con fecha veinte (20) de
13 marzo del dos mil tres (2003), bajo el número treinta (30), tomo
14 cuarenta y cinco (45).- **b)** En Junta General Universal de Socios de la
15 compañía GALLON BAENA ALVAREZ GABAL CIA. LTDA., celebrada
16 en la ciudad de Cayambe, con fecha veintidós (22) de abril del dos mil
17 cuatro (2004), los socios de la compañía resolvieron; Autorizar a los
18 socios señorita Ana Isabel Álvarez Castillo. Nelson Álvarez Castillo y
19 Juan Diego Gallón Medina a ceder sus participaciones de la compañía
20 a favor de la señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo y de la señora
21 Margarita María Baena Álvarez, cuyo capital social actualmente es de
22 Dos Mil Dólares Americanos (USD \$ 2000,00) y se encuentra
23 distribuido conforme el cuadro de Integración de la siguiente forma:-.-.-.

Socio	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	No. Partici.	Porcentaje
Nelson Álvarez Castillo	1.000,00	1.000,00	1.000	50%
Juan D. Gallón Medina	500,00	500,00	500	25%
Ana I. Álvarez Castillo	500,00	500,00	500	25%

TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100%
-------	----------	----------	-------	------

1 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
2 expuestos los socios señorita Ana Isabel Álvarez castillo , cónyuges
3 señores Nelson Álvarez Castillo y Mireya Fuertes y los cónyuges
4 señores Juan Diego Gallón Medina y Margarita Baena Álvarez, en
5 mérito de los títulos antes expuestos, en sus calidades de Cedentes
6 declaran que, debidamente autorizados por la Junta General Universal
7 de Socios de la Compañía GALLON BAENA ALVAREZ GABAL CIA.
8 LTDA., transfieren sus participaciones de la forma siguiente: La señorita Ana
9 Isabel Álvarez Castillo cede a favor de la señora Leonor Emperatriz
10 Álvarez Castillo quinientos (500) participaciones es decir el veinticinco
11 (25%) del capital social de la compañía, los cónyuges Juan Diego
12 Gallón Medina y Margarita Baena Álvarez ceden a favor de la señora
13 Leonor Emperatriz Álvarez Castillo, cien (100) participaciones es decir una
14, cuota equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social, y los
15 cónyuges señores Nelson Álvarez Castillo y Mireya Fuertes a favor de
16 la señora Margarita María Baena Álvarez, seiscientos (600) participaciones es
17 decir una cuota equivalente al treinta por ciento (30%) del capital social
18 de la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones
19 inherentes a la calidad de socio de la compañía, previstos en la Ley y
20 en el Estatuto Social.- **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** En la
21 presente cesión de participaciones los socios señores, Juan Diego Gallón Medina
22 y Nelson Álvarez Castillo en calidad de socios de la compañía GALLON
23 BAENA ALVAREZ GABAL CIA. LTDA, renuncian al derecho preferente de
24 adquirir las participaciones negociadas en la forma detallada
25 anteriormente, la renuncia a las participaciones, se realizan ejerciendo
26 el derecho establecido en el literal f) del artículo ciento catorce (114) de
27 la Ley de Compañías vigente.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 para la presente cesión de participaciones asciende a, Mil Doscientos
2 Dólares Americanos (USD \$ 1.200,00) divididos en la forma siguiente:
3 quinientos dólares (USD \$ 500,00), cien dólares (USD \$100,00) y
4 seiscientos dólares (USD \$ 600,00), valor que corresponde a cada
5 Cedente respectivamente, todas cotizadas en su valor nominal de un
6 dólar (USD \$ 1,00) americano cada una, cantidad que los cedentes
7 manifiestan haber recibido de los cesionarios, a su entera satisfacción,
8 en dinero en efectivo por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que
9 efectuar.- **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-**
10 Como resultado de la presente cesión de participaciones, el cuadro de
11 integración de capital de la compañía GALLON BAENA ALVAREZ
12 GABAL CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Leonor E. Álvarez Castillo	\$ 600,00	600	30%
Margarita M. Baena Álvarez	\$ 600,00	600	30%
Juan Diego Gallón Medina	\$ 400,00	400	20%
Nelson Álvarez Castillo	\$ 400,00	400	20%
TOTAL	\$2.000,00	2.000	100 %

13 **SEPTIMA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias derivadas
14 de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven
15 someterse al arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo
16 será inapelable.- **OCTAVA:** Los cesionarios declaran que aceptan la
17 cesión de participaciones por convenir a sus intereses.- **NOVENA:**
18 Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil,
19 se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura
20 pública de constitución de la compañía GALLON BAENA ALVAREZ
21 GABAL CIA. LTDA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente
23 escritura".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que fue copiada

1 textualmente y queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal, se encuentra firmada por el Doctor Pablo Hidalgo, profesional
3 con matrícula número dos mil novecientos veintidós del Colegio de
4 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública
5 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que
6 les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, la minuta
7 inserta, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para
8 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

9

10

11

12 SR. NELSON ÁLVAREZ CASTILLO.

13 C. C. 091374152-6

14

15

16 *Carmen Mireya Fuertes Chávez*

17 SRA. CARMEN MIREYA FUERTES CHÁVEZ.

18 C. C. 170591882-7

19

20

21

22 SR. JUAN DIEGO GALLÓN MEDINA.

23 C. C. 171822806-5

24

25

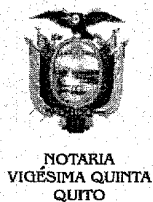
26

27 SRA. MARGARITA BAENA ÁLVAREZ

28 C. C. 170948413-1

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Sra Isabel Alvarez
SRTA. ANA ISABEL ÁLVAREZ CASTILLO

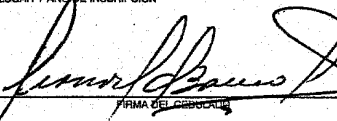
C. C. 172015714-6

Leonor Empereatriz Alvarez Castillo
SRA. LEONOR EMPERATRIZ ÁLVAREZ CASTILLO

C. C. 170948162-4

Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU....

REPUBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION			
CEDULA DE	IDENTIDAD		No. 170948162-4
LEONOR EMPERATRIZ ALVAREZ CASTILLO			
NOMBRES Y APELLIDOS			
6 DE NOVIEMBRE DE 1944			
FECHA DE NACIMIENTO			
PASTO COLOMBIA			
LUGAR DE NACIMIENTO			
REG. CIVIL	EXT 14	5608	24213
QUITO PICHINCHA 1985 EXT. 101			
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION			
			
Firma del Caudatario			

COLOMBIANA **E334312242**
NACIONALIDAD IND.DACT.
CASADA C/ ALVARO HERNAN BAFENA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA AGRICULTORA
INSTRUCCION PROF. OCUP.
NELSON ALVAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DINA CASTILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 6 DE MAYO DE 1998
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
6/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. C.A. **1-2T6554**
FIRMA DE LA AUTORIDAD E
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **091374152-6**

NELSON ALVAREZ CASTILLO
NOMBRES Y APELLIDOS
21 DE OCTUBRE DE 1954
FECHA DE NACIMIENTO
PASTO COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EXT 12 2222 PAR. 4465 ACT
QUITO, PICHINCHA 1996

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V4344V4244
NACIONALIDAD
C.C. MIREYA FUERTES
ESTADO CIVIL COMERCIANTE
SUPERIOR
NELSON ALVAREZ
DINA CASTILLO
QUITO 4 DE MARZO 1996
INDEFINIDA MA 2720477
FORMA NO
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171822806-5**

JUAN DIEGO GALLON MEDINA

NOMBRES Y APELLIDOS
11 DE JUNIO DE 1.968

FECHA
FREDONIA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **EXT. 29 21765 63916**

TOMO 140
QUITO PICHINCHA 7.000 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Juan D. Gallon Medina
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V 2333 V 1122

NACIONALIDAD C/C. MARGARITA BAENA ALVAREZ IND.DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR DEPENDIENTE

INSTRUCCION PROF./OCUP.

GABRIEL GALLON RUIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CAROLINA MEDINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO - PICHINCHA - 16-11-2.000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO - 16-11-2.012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA-N. C.A. 1231130 ooa

FIRMA DE LA AUTORIDAD E

PUESTA AL RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170948413-1

MARGARITA MARIA BAENA ALVAREZ

NOMBRES Y APELLIDOS
21 SEPTIEMBRE DE 1972

FECHA DE NACIMIENTO
PASTO-NARIÑO-COLOMBIA

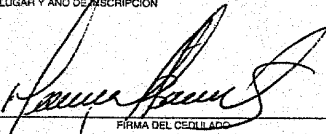
LUGAR DE NACIMIENTO
EXT. 29 21765 63916-3

REG. CIVIL

QUITO-PCHA-2000 EXT. 4

TOMO PAG. ACOT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



FRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V4343 V4222
IND.DACT.
SOLTERA
ESTADO CIVIL
SEGUNDARIA / INVERSIONISTA POLIZAS
INSTRUCCION PROF.OCCUP
ALVARO BAENA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LEONOR ALVAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-17-10-2000
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO-17-10-2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. AF 0258990
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 17 DÍC. 2004

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **172015714-6**

CEDULA DE **ANA ISABEL ALVAREZ CASTILLO**

NOMBRES Y APELLIDOS **PASTO COLOMBIA**

LUGAR DE NACIMIENTO **26 DE JULIO DE 1957**

FECHA DE NACIMIENTO **EXT. 32-24635 74030 F**

REG. CIVIL **QUITO PCHA-2002 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Ana Isabel Alvarez Castillo
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V4343 V4242

NACIONALIDAD **SOLTERA** IND. DACT.

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA/LAS PERM. POR LEY**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **NELSON ALVAREZ MURIEL** PROFACUR.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **DINA LILIA CASTILLO**

QUITO-8-10-2002

QUITO-8-16-2014 AFP

FECHA DE CADUCIDAD **PV 0026475**

FORMA No. **Pch**



PULGAR DERECHO

IDENTIDAD 170591882-7

CARMEN MIREYA FUERTES CHAVES

29 DE ENERO DE 1960

IPIALES NARIÑO COLOMBIA

EXT 8 2151

QUITO PICHINCHA 1985

Carmen Mireya Fuertes Chaves

COLOMBIANA E 133311224

SOLTERA

SECUNDARIA EMPLEADA

GONZALO FUERTES

JULIA CHAVES

QUITO 9 DE DIC. DE 1997

[Signature]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, **17 DIC 2004**

[Signature]
DR. FEMPEITURRA DE DAVALOS
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GALLON BAENA ALVAREZ GABAL CIA. LTDA.



Fecha: 22 de abril del 2004

Clase: Sesión General Universal

En la ciudad de Cayambe, a los veintidós días del mes de abril del dos mil cuatro, a las 17h00, en el local de la compañía ubicada en la calle Ascázubi 207 y Venezuela de la ciudad de Cayambe, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía GALLON BAENA ALVAREZ GABAL CIA. LTDA., presididos por la señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo, quien comparece en esta condición debidamente facultada por los estatutos de la compañía, y actuando en calidad de Secretario el señor Juan Diego Gallón Medina, se reunieron los socios de la compañía señores: Nelson Álvarez Castillo, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una, Juan Diego Gallón Medina, propietario de 500 participaciones de un dólar cada una y Ana Isabel Álvarez Castillo propietaria de 500 participaciones de un dólar cada una, de la compañía.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de 2.000,00 dólares, dividido en 2.000 participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un valor de \$1,00 (un dólar) cada una; por lo que, en razón de lo dispuesto en el Art. 238 de la actual ley de compañías, resolvieron y aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, preside la señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo, y declaró instalada la sesión de la Junta General; luego de lo cual, los socios acuerdan por unanimidad los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Aprobación de la Cesión de Participaciones de los socios: Ana Isabel Álvarez Castillo, Nelson Álvarez Castillo y Juan Diego Gallón Medina.

Aprobado el punto a tratarse, se da inicio a la Junta. La señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo, pone a consideración de la junta el punto del orden del día lo relacionado con:

- a.- La adjudicación de 500 participaciones es decir el **25%**, pertenecientes a la señorita Ana Isabel Álvarez Castillo a favor de la señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo.
- b.- La adjudicación de 100 participaciones es decir el **5%**, pertenecientes al señor Juan Diego Gallón Medina a favor de la señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo.
- C.- La adjudicación de 600 participaciones es decir el **30%**, pertenecientes al señor Nelson Álvarez Castillo a favor de la señora Margarita María Baena Álvarez.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad por todos los socios, y la Junta resuelve aceptar la transferencia de las participaciones que se realizan a favor de la señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo y señora Margarita María Baena Álvarez.

Con la decisión tomada por la Junta, el cuadro de integración del capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Leonor E. Álvarez Castillo	\$ 600,00	600	30%
Margarita M. Baena Álvarez	\$ 600,00	600	30%
Juan Diego Gallón Medina	\$ 400,00	400	20%
Nelson Álvarez Castillo	\$ 400,00	400	20%
TOTAL	\$2.000,00	2.000	100 %

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la siguiente acta solicitando que el señor secretario, resuma la resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo resuelto lo siguiente:

Resolución # 01/22/IV-2004

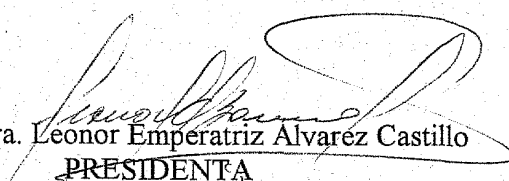
1. - ADJUDICACIÓN DE 600 PARTICIPACIONES HECHAS A FAVOR DE LA SEÑORA LEONOR EMPERATRIZ ALVAREZ CASTILLO ES DECIR DEL 30% Y ADJUDICACIÓN DE 600 PARTICIPACIONES A LA SEÑORA MARGARITA MARIA BAENA ALVAREZ, DEL 30% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

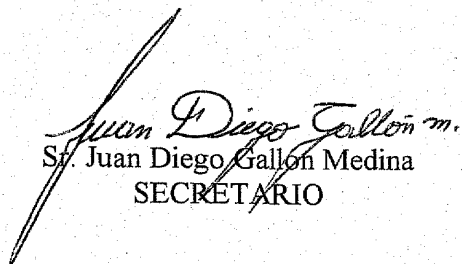
Apruébese con el consentimiento unánime del capital social lo siguiente:

- a.-La adjudicación de 500 participaciones es decir el **25%**, pertenecientes a la señora Ana Isabel Álvarez Castillo a favor de la señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo.
- b.- La adjudicación de 100 participaciones es decir el **5%**, pertenecientes al señor Juan Diego Gallón Medina a favor de la señora Leonor Emperatriz Álvarez Castillo.
- C) La adjudicación de 600 participaciones es decir el **30%**, pertenecientes al señor Nelson Álvarez Castillo a favor de la señora Margarita María Baena Álvarez del capital social de la compañía Gallón Baena Álvarez Gabal Cia. Ltda.

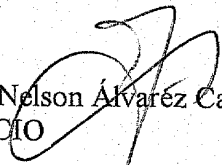
Leída que les fue la presente acta, cuya resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, se deja constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como con la concurrencia del 100% del capital social de la compañía a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes, recomendándose al doctor Pablo Hidalgo N. realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado.

Dado en Cayambe, a los 22 días del mes de abril del 2004, siendo la 19h15.

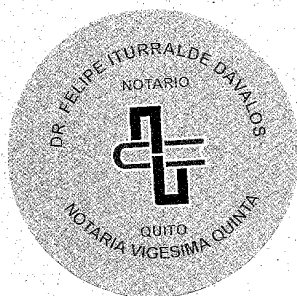

Sra. Leonor Emperatriz Álvarez Castillo
PRESIDENTA

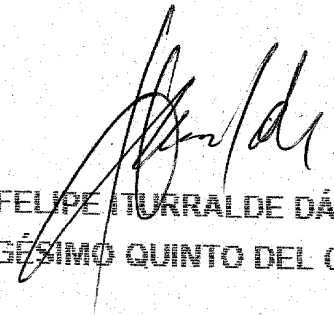

Sr. Juan Diego Gallón Medina
SECRETARIO


Sra. Ana Isabel Álvarez Castillo
SOCIO


Sr. Nelson Álvarez Castillo
SOCIO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro.



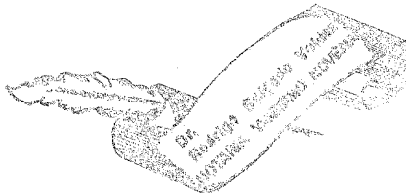

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía GALLON BAENA ALVAREZ GABAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 09 de Diciembre del año 2002, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Vigèsima Quinta del Cantón Quito el 17 de Diciembre del 2.004.- Quito 14 de Enero del 2005.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a las fojas 36, partida No. 30 del registro mercantil, tomo 45, tomé nota de escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, ante el notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde, por la cual los cónyuges entre sí señores **NELSON ÁLVAREZ CASTILLO Y CARMEN MIREYA FUERTES, por sus propios derechos, ceden a favor de MARGARITA MARÍA BAENA ÁLVAREZ**, casada, seiscientas (600) participaciones, es decir, una cuota equivalente al treinta por ciento del capital social de la compañía, El precio es de seiscientos dólares americano; los cónyuges entre sí señores **JUAN DIEGO GALLÓN MEDINA Y MARGARITA BAENA ÁLVAREZ, ceden a favor de LEONOR EMPERATRIZ ÁLVAREZ CASTILLO**, casada, cien (100) participaciones, es decir, una cuota equivalente al cinco por ciento del capital social de la compañía, El precio es de cien dólares americano, y, **ANA ISABEL ÁLVAREZ CASTILLO, soltera, ceden a favor de la señora LEONOR EMPERATRIZ ÁLVAREZ CASTILLO**, casada, quinientas (500) participaciones es decir el veinticinco (25%) del capital social de la compañía, El precio es de quinientos dólares americanos. Los señores Juan Diego Gallón Medina y Nelson Álvarez Castillo en calidad de socios de la compañía GALLON BAENA ÁLVAREZ GABAL COMPAÑÍA LIMITADA renuncian al derecho de preferente de adquirir las participaciones negociadas. La presente cesión fue autorizada por la Junta General Universal de Socios, el veintidós de abril del dos mil cuatro.

Miércoles, 25 de Octubre del 2006, 16:33:44



RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

Dr. Edgar Manuel Cisneros Velep
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTÓN CAYAMBE

